



DECRETO U. DE C. Nº 92 059

VISTOS:

- 1) El Decreto U. de C. Nº 91-169, de 17.06.91, que ordenó corregir la situación de aquellos académicos, actualmente en funciones, que al año 1973, habían obtenido una determinada jerarquía académica y que por un acto posterior la perdieron;
- 2) Que don **BORIS PEREZ GANDARA**, tenía la calidad de **PROFESOR TITULAR** a septiembre de 1973;
- 3) Que la calidad de Profesor Titular antes mencionada, de acuerdo con las normas sobre jerarquía académica, actualmente vigentes, corresponde a la de **PROFESOR**;
- 4) Lo propuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; lo informado por el Sr. Director de Personal y el Sr. Vicerrector;

y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. Nº 90-242, de 11.06.90, y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Restablécese en la jerarquía de PROFESOR a don BORIS PEREZ GANDARA, académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales.

Transcríbese al interesado; a los Srs. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Director de Personal y al Sr. Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 6 de marzo de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL